

Guayaquil, 05 de Agosto del 2013



Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍA
Presente.-

De mis consideraciones:

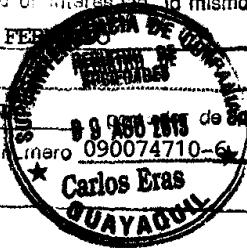
Jorge Fernando Arosemena Gallardo, con C.I. No. 0900747106, declaro que cedo de manera gratuita a SUPRACORP S.A., con RUC: 0991266976001, al uso de mi inmueble ubicada en Barrio Centenario Dolores Sucre 422 entre Rosendo Aviles y O'Connors, para que ejerza su actividad económica.

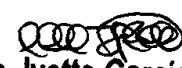
Por su atención a la presente, le anticipó mi agradecimiento.

Atentamente


JORGE FERNANDO AROSEMENA GALLARDO
CI. 0900747106

Nota: Vigesima Sexta de Guayaquil, De conformidad
con la facultad que me concede el numeral 9 del
artículo 18 de la Ley Notarial, D.G.Y. E.C que la firma y
rúbrica que antepone es equivalente a la de la cédula que
me fué presentada y devuelta al interesado la misma
que corresponde a: JORGE FERNANDO AROSEMENA GALLARDO
de nacionalidad ECUATORIANO de 09 AGO 2013 de su
cédula de CIUDADANIA número 090074710-6
Guayaquil, - 9 AGO. 2013




Ab. Ivette García Akel
Notaria Vigésimo Sexta Suplente (E)
CANTÓN GUAYAQUIL



Guayaquil, Agosto 05 del 2013

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Presente

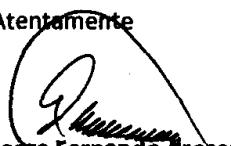
De mis consideraciones:

Jorge Fernando Arosemena Gallardo, Gerente General y Representante Legal de **SUPRACORP S.A.**, expediente No-68741, a ustedes, expongo y autorizo:

Al Sr. Ángel Andrés Aguilar Jaramillo, con C. I. N0-0928954908, a efectuar las gestiones necesarias para actualizar la información de mi representada.

Por su atención a la presente, le antícpo mi agradecimiento.

Atentamente


Jorge Fernando Arosemena Gallardo
GERENTE GENERAL
SUPRACORP S.A.

Notaría Vigésima Sexta de Guayaquil, De conformidad con la facultad que me concede el numeral 9 del artículo 18 de la Ley Notarial, DICY FE que la firma y rúbrica que antecede es similar a la de la cédula que me fué presentada y devuelta al interesado, la misma que corresponde a: JORGE FERNANDO

AROSEMENA GALLARDO

de nacionalidad ECUATORIANA portador de la
cédula de CIUDADANIA número 090074710-6

- 9 AGO. 2013

